



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2023-UNTELS-AU

Villa El Salvador, 17 de julio de 2023.

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima sur, de fecha 22 de junio de 2023, mediante el cual se dispone: **CONFORMAR** la “**Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)*”;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, en sus artículos 56 y 57, numeral 57.6, precisa:

“Artículo 56. Asamblea Universitaria La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)”.

*“Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria
La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:
(...)”*

57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU”.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 22 de junio de 2023, los miembros de la Asamblea Universitaria, acuerdan: aprobar la conformación de la “Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la “**Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, integrada por:

- Dr. Alfredo Cesar Larios Franco – Presidente
- Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera
- María Idme Condori (estudiante)



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2023-UNTELS-AU

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los miembros de la “Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS” para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



[Signature]
Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora – UNTELS



[Signature]
Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General– UNTELS

